

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**14140** *Resolución de 30 de julio de 2010, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el concurso de méritos, convocado por Resolución de 5 de marzo de 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, y 21, 52, 92 y concordantes de su Reglamento de Organización y Personal, con arreglo a las previsiones contenidas en la base cuarta de la Resolución de 5 de marzo de 2010 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de una plaza de funcionario del Subgrupo A1 al servicio del Tribunal Constitucional (Documentalista), y previas la valoración y selección efectuadas por la Junta de Gobierno,

Esta Presidencia ha resuelto nombrar para la referida plaza, con la consiguiente adscripción al Tribunal Constitucional, a doña María Amparo Sánchez Rubio, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con número de registro de personal 1841334602 A0304.

El plazo de toma de posesión de la plaza será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Frente a esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la posible interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedentes.

Madrid, 30 de julio de 2010.—La Presidenta del Tribunal Constitucional, María Emilia Casas Baamonde.